MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com
"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

CONTRATO N° 36/2016

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YATYTAY,** domiciliada en Avenida defensores del chaco y San juan en la cuidad de Yatytay, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR DON PAULO SAUCEDO ROA** con Cédula de Identidad N° **1.917.235,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **"HDM CONSTRUCCIONES " CON RUC : 3.629.726-7,** domiciliada en la ciudad de Yatytay Km16, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR HUGO DELVALLE MARTINEZ con C.I.N° 3.629.726 , denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO MATADERIA MUNICIPAL." ID 317041.** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO. C.O. N° 06/2016 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO MATADERIA MUNICIPAL." ID 317041.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

(a) EI Contrato;

(b) EI Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por Ia Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC". Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

A. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, FF 30, OF 11, Dpto. 07, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Yatytay , hasta la suma **GS. 249.151.700 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS.).**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	520	30	11	7	249.151.700

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 317041.

H.D.M. Construcciones
RUC: 3629726-7

B. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 06/2016, convocado por la Municipalidad de Yatytay. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 540/2016.

4. VIGENCIA DEL CONTRATO
   a. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción de la Orden de inicio hasta el 31 de diciembre de 2016.
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY – ITAPUA

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON DE HORMIGON

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA

PROFESIONAL: ARQ. HÉCTOR FERNÁNDEZ
REG. PROF. Nº: 2.115

UBICACIÓN: EMPALME CON LA AV. SAN ROQUE GONZÁLEZ - CAMINO AL MATADERO MUNICIPAL

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General

N°	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION DE RUBRO	UN	CANTIDAD	PRECIO UN.	PRECIO TOTAL
1	72131701-006	Limpieza general del terreno de obras.	M2	5.417,50	500	2.708.750
2	72131701-001	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	5.417,50	450	2.437.875
3	72131701-001	Cartel de obra y Carteles de señalización.	GL	6,00	420.000	2.520.000
4	72131701-016	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja. Terraplén.	M2	5.417,50	1.500	8.126.250
5	72131701-002	Colchón de tierra colorada (esp. 0.20 m)	M2	5.246,80	2.800	14.691.040
6	72131701-002	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo 0.30 m. espesor 0.10 m. - pre fabricado.-	ML	1.498,82	45.000	67.446.900
7	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m). Incluye estacionamiento de equipo.	M2	5.246,80	25.000	131.170.000
8	72131701-002	CORDON ESCONDIDO de Hº. desarrollo0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.	ML	21,00	65.000	1.365.000
9	72131701-002	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado. Incluye estacionamiento de equipo.	M2	5.246,80	1.200	6.296.160
10	72131701-002	Compactación, inicial, diaria y final.	M2	5.246,80	2.000	10.493.600
11	72131701-002	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	5.417,50	350	1.896.125
		SUB-TOTAL:				249.151.700

El contratista se compromete a realizar los trabajos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al contratista como contrapartida del suministro de los trabajos realizados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAS OBRAS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo para la ejecución de los trabajos seria tal como lo establece en el PBC definido en la subclausula 33.1 de la CGC. A partir del Acta de Orden de inicio firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Yatytay, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

H.D.M Construcciones RUC: 3629726 - 7

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENCIA

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos será según lo establecido en la PBC conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No habrá anticipos y los pagos se harán contra certificaciones de los avances de obras a fin de que se efectúen los pagos correspondientes de los trabajos ejecutados conformes especificaciones técnicas.

9. CONDICIONES DE RECEPCION DE LA OBRA.

Se realizará conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones para este llamado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS YEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **3%** del monto total del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRAMO MATADERIA MUNICIPAL" ID 317041

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CE
C).

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY SECRETARIA

H.D.M. Construcciones RUC: 3829726 - 7

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY INTENDENCIA

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en la cuidad de Yatytay, república del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año 2016.

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY - SECRETARIA -

DAISY MARLENE S. AGUILERA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE YATYTAY - INTENDENCIA -

PAULO IGNÁCIO SAUCEDO ROA
INTENDENTE MUNICIPAL

HUGO DELVALLE MARTINEZ
CONTRATISTA

H.D.M. Construcciones
RUC: 3629726 - 7